SOLICITUD DE COTIZACION

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB.REG.DPTO.CUSCO - UGEL CUSCO NRO.IDENTIFICACION : 1644

Señores :
R.U.C :
Direccion :
Telefono :
Fax :
CCMN :

:ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO PARA EL DESARROLLO DE LA OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMATICA ONEM 2024 PEDIDO POR LA ESPECIALISTA DE EDUCACION NIVEL SECUNDARIA DE LA DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA DE LA UNIDAD DE

Concepto GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	EMP X 500	PAPEL BOND 75 G TAMAÑO A4		
900	UNIDAD	BOLIGRAFOS (LAPICERO) TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL		
		SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTO		
N:			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a la Unidad de Gestion Educativa Local de Cusco, oficina de Abastecimiento en la siguiente direccion: Av.Camino Real N° 114 - Wanchaq - Cusco.

Condiciones del bien o servicio:

*Forma de pago :

*La cotizacion incluye IGV :

*Plazo de entrega/ejecucion del servicio :

*Tipo de moneda :

*Validez de la cotizacion :

*Fecha:

Remitir junto a la cotizacion las declaraciones juradas debidamente firmados y sellados.

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



PERÚ

Ministerio de Educación Gobierno Regional Cusco Gerencia Regional de Educación Cusco

UE 312 UGEL Cusco



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERDICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA XX OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA ONEM 2024.

1.	DEPENDE			ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - ÁREA DE GESTIÓN	PEDAGÓGICA - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA						
	SOLICITA			LOCAL CUSCO	N DE LA REBUNDA ETABA DE LA VV. DI MADIADA						
2.	OBJETO I			ADDUISICIÓN DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA XX DLIMPIADA							
	CONTRAT	ALIUN		NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA ONEM 2024, a desarrollarse el día 13 de agosto de 2024; pedido realizado							
				por la Oficina de Educación Secundaria, del Unidad de Gestión per	dagogica, de la Unidad de bestiun coucativa Luca:						
3.	FINALIDA	D PUB	LICA	Cusco. La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la necesidad de ejecutar la segunda etapa de la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática ONEM 2024, actividad aprobada mediante Resolución Viceministerial							
				Nº 070-2024-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Especi	ticas de los Concursos Educativos ZUZ4 - Edicior						
				Bicentenario", que contienen las pautas para la organización Nacionales; el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José Ma de Matemática; el Concurso Nacional Crea y Emprende; la XXXII	ría Arguedas": la XX Olimpiada Nacional Escola: / Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología						
4.	VINCULAD	עחוי	AL PLAN	"Eureka"; y, el Concurso Nacional de Comprensión Lectora "El P El Presente Requerimiento Permitirá el Cumplimiento de la eje	ero cee . cución de los Concursos Nacionales Etapa UGE						
4.			TUCIONAL	con POI: ADIOD164480033 - COO27 IMPLEMENTACION DE ACCII	INES ADMINISTRATIVAS PARA LA MEJORA DE LA						
	OI CIAIII		IGGIGNAL	CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVA EN EL NIVEL SECUNDARIA	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O						
5.	OBJETIVO	IS.	DE LA	1.1 OBJETIVO GENERAL							
٠.	CONTRAT		DL LA	Contribuir en la formación del perfil de egreso de las y los estudiantes de educación secundaria a partir del desarrollo							
				de sus competencias en el área de matemática en el proceso de su formación integral.							
				1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS							
				✓ Promover en las y los estudiantes y docentes el aprendizaje permanente de los conocimientos, el uso de estrategias de enseñanza y aprendizaje para desarrollar competencias que les permitan resolver problemas							
				matemáticos.							
				✓ Generar espacios colaborativos entre las y los estudi	antes y entre docentes para generar una cultur						
				matemática y científica.	. III I I I I I I I I I I I I I I I I I						
				✓ Fortalecer la capacidad y habilidades de las y los estudial	ntes del nivel secundaria para favurecer el progres						
_				de sus competencias matemáticas.							
6.	DESCRI	PCION	DEL BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ESCRITORIO							
				> CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES DE ESCRITORIO							
ITEM	CANTIDAD	UND. MED.		NOMBRE DE ITEM	DESCRIPCION DE ITEM						
					DIOTI FOTOGORIA A / PC OD DADUFTE V						
					PAPEL FOTOCOPIA A4 75 GR PAQUETE X 500 UND						
		200			Tipo: Papeles						
,		PAQUETE X 500			Tamaño del papel: A4						
1	02	<u> </u>		\$ 16am	Cantidad de hojas: 500						
		Agl		Page 1 Pa	Tipo de papel: Común						
		<u> </u>		20 mm X 207 more hopes of the control of the contro	Gramaje: 75 g						
				Contraction (Contraction)	Standjo. 10 g						
	100	1									



PERÚ

Ministerio de Educación Gobierno Regional Cusco Gerencia Regional de Educación Cusco

UE 312 UGEL Cusco



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ITEM	CANTIDAD	UND. MED.	NOMBRE DE ITEM	DESCRIPCION DE ITEM
2	900	UNIDAD		Bolígrafo Tinta Seca Punta: Media 1.00Mm Color: Azul

7.	PERFIL DEL Contratista	EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PERFIL: - Contar con RUC vigente, habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación en SUNAT. - No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado). - Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT).
8.	LUGAR Y PLAZO DE La prestacion del Servico	LUGAR: Los bienes deberán ser entregados en la Oficina de Almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Cusco. Ubicado en AV. Camino Real № 114 CUSCO-CUSCO. PLAZO: El plazo de entrega del bien será de (O2) días, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.
9.	CONFORMIDAD DE LA Prestación	La conformidad de la compra será dada por el área usuaria "ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA" del ámbito de la UGEL Cusco.
10.	FORMA DE PAGO	El Pago se realizará en un Único Pago al finalizar la entrega de los bienes. Para la procedencia del pago, el contratista deberá presentar por mesa de partes de la Entidad la siguiente documentación: Copia de Orden de compra. Comprobante de pago autorizado por SUNAT. Cuenta CCI.
11.	CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN	La conformidad de recepción de los bienes a entregar, tanto del plazo y cantidad por la Oficina de Almacén; y la calidad será por la Oficina de Educación Secundaria, del área de Gestión Pedagógica, de la UGEL Cusco.
12.	PENALIDAD	La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UlTs el monto máximo equivalente es de 10%, precisando la siguiente fórmula: Penalidad diaria =
		a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40 b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ANEXO N°01: DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"

	<u>te</u>							
Mediar	ite el	presente	el	suscrito,	postor	y/o	Representante	Legal
	dec	laro bajo jurar					con	R
1.	No tener i Ley de Co	mpedimento ntrataciones d	para c del Esta	ontratar con ido.	el Estado,	conform	e al artículo 11° de l	la Ley N° 302
2.	Ser respor	nsable de la v	eracida	d y autenticio	lad de los d	ocumen	tos e información qu	ue presento.
3.	Conocer, a	aceptar y som	eterme	a las condici	ones y prod	edimien	tos de la presente d	contratación.
4.	Compromi cotización contratació	y de cumplir	ntener con la	la oferta (pr a Orden de (ecio, condi Compra / S	ciones y Servicio,	obligaciones) pres en caso de ser fa	sentadas en vorecido cor
5.	Conocer la	as sanciones Ley Nº 2744	conteni 4, Ley	idas en la Le del Procedim	y de Contra iento Admir	atacione: istrativo	s del Estado y su F General.	Reglamento.
6.	Actuaré co	onforme a los	principi	os previstos e	en la Ley de	Contrat	aciones del Estado	
Cuana	d -	4.1.0	000					
Cusco,	de	del 2	:02					
			Firma	Nombres y Ap	ollidan dal n	royondar		

<u>Importante:</u>

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Órdenes de Compra o Servicios, si se contravíene lo indicado en la presente Declaración Jurada

RUC N:_

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

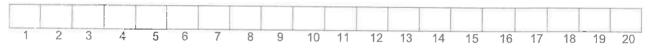
ANEXO N°02: DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO

Present	e									
EI 	que	se	suscribe,	identificado	con rep	Documento resentante legal	Nacional de la empresa	de ı:	Identidad	N°
Nomb	ore o Ra	zón Soc	ial:							
Domi	cilio Leg	al:								
RUC:				Teléfono:		T	eléfono Celula	ar:		
Corre	o Electro	ónico:								
Persona de Contrato:						N	° DNI:			

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

- No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
- 2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
- 3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con tos funcionarlos o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
- 6. Su cuenta Interbancaria (CCI).



NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

- 7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
- 8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
- 9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
- 10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
- 11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios. accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco,

de

del 202





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo,	(Represéntate	Legal	de
),con Documento de Identidad N°	en rep	resentaciór	n de
en adelante EL CONTRATISTA con RUC N	٠		,
declaro lo siguiente:			
EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda contales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, ase concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Esta 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-	stituir un incumplir través de socios, sores o personas ado, Ley N° 3022	niento a la integrantes vinculadas 5, loa artíci	ley, s de s, en
Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrula través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo escitados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.	pción, directa o inc de administraciór	directamen n apoderac	te o dos,
Asimismo, Ei. CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades com oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; a técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.	ipetentes, de mai así también en ad	nera direct optar medi	ta y das
De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anter a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda ac		o, se some	terá
Cusco, de			
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la emp	resa		